

**INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL TURISMO, LA CULTURA, LA
RECREACION Y EL TURISMO**
NIT: 800.253.463-4

DEBE
A:

HERNANDO BARAHONA BELTRAN
CC.No.3.246.013
Cta. Ahorros Banco Bogotá 231-145137

LA SUMA DE: (\$42.000.000,00)

CONCEPTO: hechura de siete carrozas alusivas al Festival Nacional de la
panela versión 48 realizado del 22 al 26 de enero del año 2026

SON: Cuarenta y dos millones de pesos m.cte.

Cordialmente,


HERNANDO BARAHONA BELTRAN
CC.No.3.246.013 Villeta
3125014036

Villeta de San Miguel, 4 de febrero de 2026

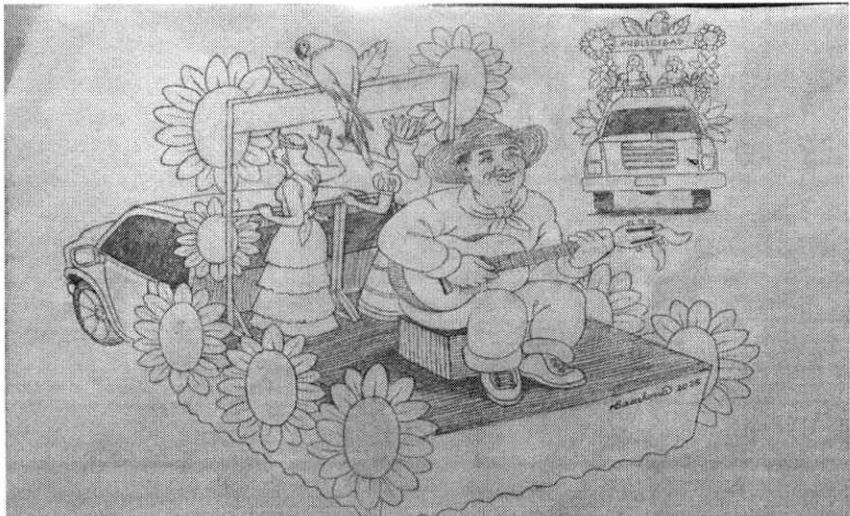
Señor (a):
LINA BIVIANA PINZON FEO
 Directora Ejecutiva

**INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL TURISMO LA CULTURA
 LA RECREACION Y EL DEPORTE DE VILLETA**

Asunto: PRESENTACION DE INFORME CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTISTICOS NO. 023-2026

Cordial saludo.

Con el presente, YO, **HERNANDO BARAHONA BELTRAN** identificado con C.C. No. 3.246.013 DE VILLETA. me permito hacer entrega del informe de actividades previstas en el Contrato de Prestación de Servicios No. 023-2026 cuyo objeto es **PRESTACION DE SERVICIOS ARTISTICOS PARA EL DISEÑO Y ELABORACION DE CARROZAS ARTESANALES ALUSIVAS A LAS MUESTRA DE MUSICALES TRADICIONALES CAMPESINAS DEL CAÑICULTOR VILLETANO**, a continuación se detallan las actividades realizadas durante el periodo del 17 de enero al 23 de enero de 2026.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD REALIZADA
a) Cumplir con el objeto contractual de forma oportuna y adecuada, en acatamiento estricto de las condiciones técnicas solicitadas por la Entidad y en la propuesta por el contratista.	Se realizó el diseño y elaboración completa de todos los componentes para las carrozas artesanales de acuerdo a la temática establecida en el objeto contractual.
EVIDENCIA: Se encuentra en las fotografías Anexo 1	
b) Presentar el bosquejo del diseño de las carrozas a la supervisión para su respectiva aprobación según requerimiento de la entidad.	Se realizó el bosquejo del diseño de las carrozas que fue presentado a la supervisión y aprobado por la misma.
EVIDENCIA: 	

c) Elaborar cada una de las carrozas conforme al diseño propuesto y avalado por la entidad.	Se elaboró cada una de las figuras que componen las carrozas de acuerdo al diseño aprobado por la dirección ejecutiva.
EVIDENCIA: Se encuentra en las fotografías Anexo 1	
d) Hacer entrega oportuna de las carrozas con las figuras y los elementos decorativos, en las fechas que indique la dirección ejecutiva, en el marco de la agenda cultural y festiva del IMTCRD y en todo caso como máximo un día antes del desfile el cual se encuentra programado para el 24 de enero de 2026..	Se realizó la entrega en su totalidad de las carrozas decoradas el día 23 de enero de 2026.
EVIDENCIA: Se encuentra en las fotografías Anexo 1	
e) Dichas figuras y elementos suministrados harán parte del inventario de la entidad.	Las figuras elaboradas en su totalidad son propiedad del instituto.
f) Prestar sus servicios artísticos para el diseño y elaboración de las carrozas de manera autónoma, teniendo en cuenta que el personal que emplee como apoyo será de su exclusiva responsabilidad, manteniendo indemne al municipio de cualquier situación adversa que se pueda presentar.	Se prestó el servicio artístico de manera autónoma con personal de apoyo ajeno a la entidad, sin presentar novedad alguna que pueda afectar al municipio de Villeta.
g) Prestar sus servicios artísticos de forma diligente, autónoma e independiente garantizando la adecuada ejecución del contrato.	Se llevó a cabo la ejecución del contrato de forma adecuada, diligente y autónoma y se acataron las sugerencias y recomendaciones dadas por la dirección ejecutiva para su correcta ejecución.
h) Garantizar la elaboración de los trabajos artísticos con materiales de excelente calidad y acordes a la misión encomendada.	Se usaron los materiales de excelente calidad acordes a lo descrito en la propuesta presentada y aprobada por la dirección ejecutiva.
i) Informar oportunamente al supervisor del contrato, cualquier situación o irregularidad que se presente durante la ejecución del contrato.	Durante la ejecución del contrato no se presentaron irregularidades que afectaran la elaboración y entrega oportuna de las carrozas.
j) Las demás emanadas por la dirección ejecutiva.	Se acataron las instrucciones y recomendaciones dadas por la dirección ejecutiva durante la ejecución del contrato.

Cordialmente,


HERNANDO BARAHONA BELTRAN
 C.C. 3.246.013 DE VILLETÁ

Información básica de la planilla

Empresa: HERNANDO BARAHONA BELTRAN
NIT: 3246013
Tipo Planilla: I
Sucursal o Dependencia: PRINCIPAL
Número de Radicación: 47039330
Fecha de vencimiento: 04/02/2026
Fecha de Pago: 04/02/2026

Periodo liquidación Pensiones: enero 2026
Periodo liquidación Salud: enero 2026
Total a pagar: \$1,682,200
Total de empleados: 1
Número de Administradoras: 3

Detalles del pago

Razón social recaudo: Compensar OI
Descripción: MiPlanilla.com Pago Protección Social
Banco: BANCOLOMBIA
Estado de la transacción: Transacción aprobada

Nit recaudo: 9998600669427
Medio de Pago: Pago Electronico por PSE
Número Autorización: 36668067

Código	NIT	Administradoras	Num. Afiliados	*Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total Pagado
14-23	860011153	POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	1		\$0	\$30,300
25-14	900336004	Administradora Colombiana de Pensiones -	1		\$0	\$927,400
EPS017	830003564	Famisanar EPS Cafam Colsubsidio	1		\$0	\$724,500
						\$1,682,200

***Si descontó incapacidades o notas crédito debe informar a la administradora correspondiente los descuentos.**

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TÉLEFONO	CORREO	
CC	3246013	HERNANDEZ BARRAHONA BELTRAN	EL PARAISO, CASA 55	3115674505	edolovilla@yahoo.es	
FORMA PRESENTACION	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	1 - Independiente			CUNCIPIA MARCA	VILLETA	

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO AS TITULAR (DÍAS/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DÍAS/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD
					EMPLÉICOS
					UPC
					0
					TOTAL A PAGAR
PERIODO SALUD	PERIODO FOMENTO				
2026-01	2026-01	I	04/02/2026	470983030	\$' 1' 682' 200

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD													
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora LPC	Valor Mora Cotización	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS017	Familianar EPS	830003564-7	724.500	0		0		0	0	0	0	724.500	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Subsistencia	Días /Mora Colización	Valor Mora Colización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
25-14	Colpensionarios	990333-0-4-7	0	0	0	0	0		927.400	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	86001153-6	30x300				30.300	0	0	30.300			300	30.300	

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	MIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
------------	--------	-----	--------------	-----------	-------------------	---------------	---------------

TOTALES PARAFISCALES

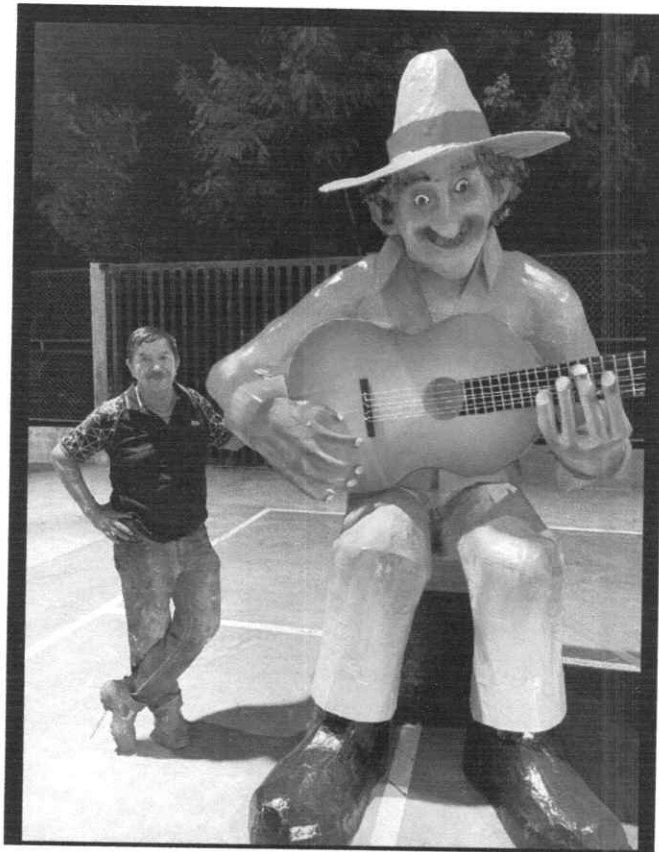
Valor Aporta	Dias Mera	Valor Mera Aporta	Total a Pagar	No. Afiliados
0	0	SENA	0	0
		ICBF		
0	0	0	0	0
		ESAP		
		MEN		

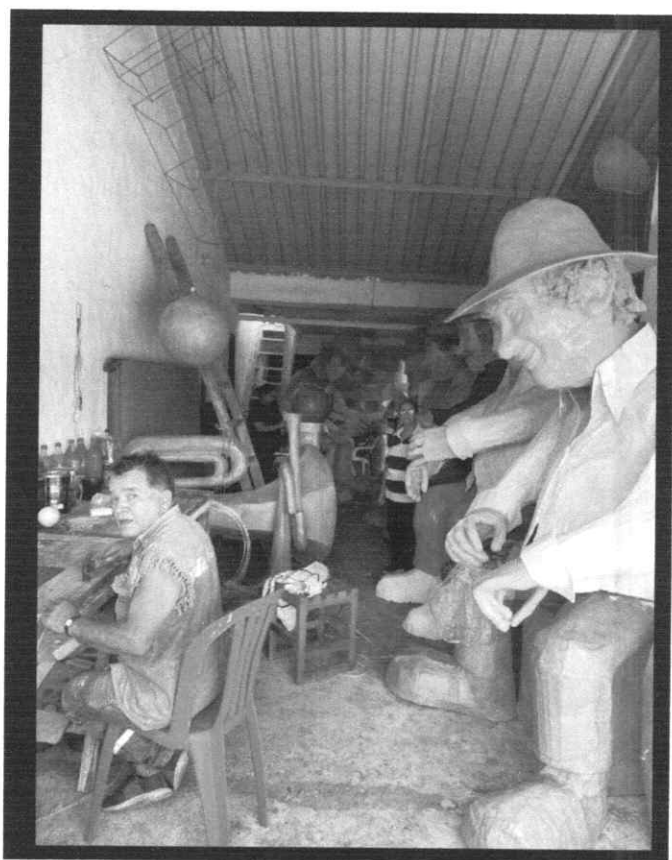
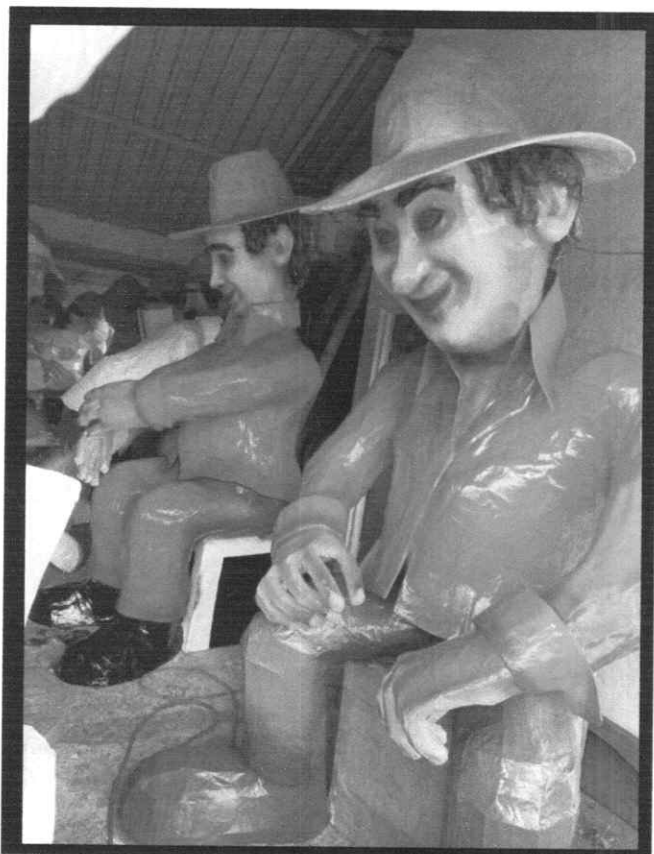
TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administrador:	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Morte	Total a Pagar
Salud	1	724.500	724.500
Pensión	1	927.400	927.400
Riesgos Laborales	1	30.300	30.300
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	1.682.200	1.682.200

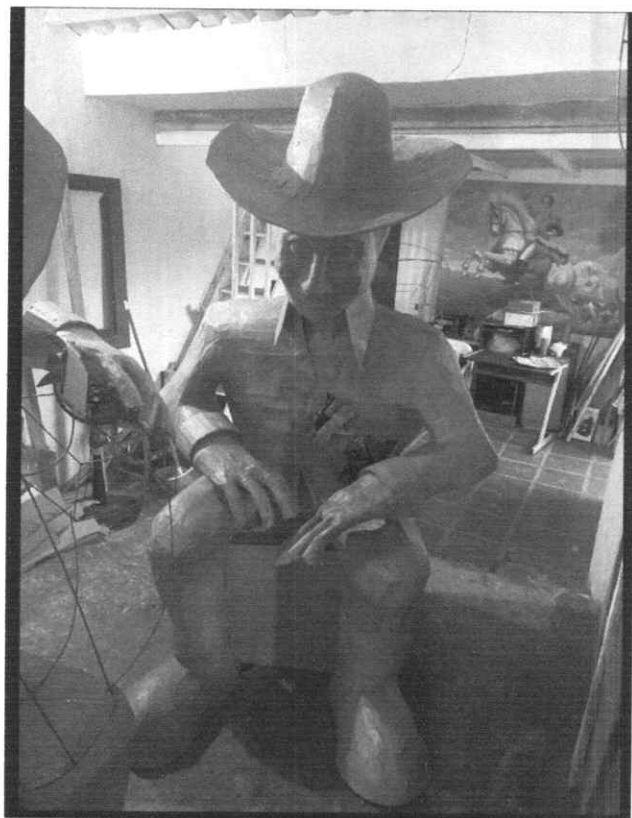
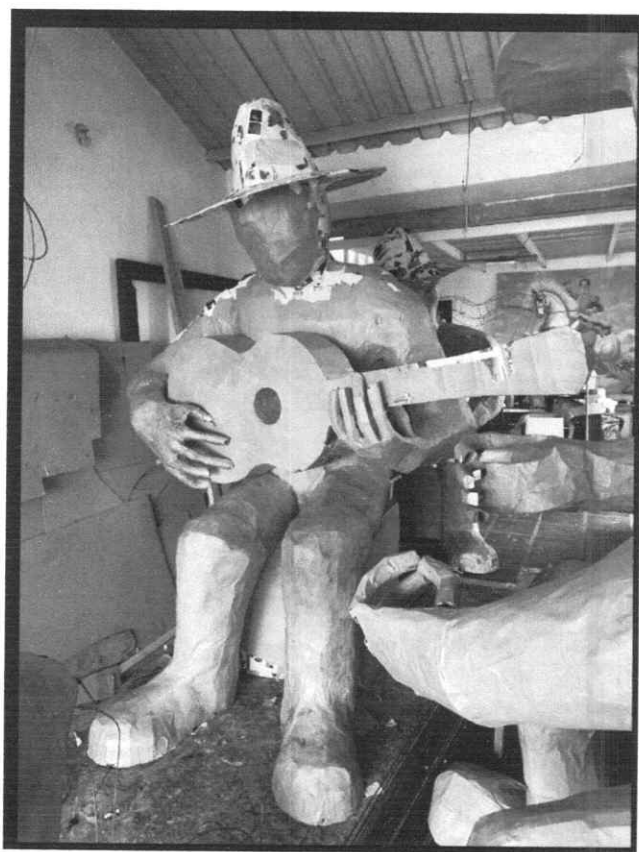
DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					BARR. CARGOS	UPC
PERIODO SALUD	PERIODO PENCINES				1	0
2026-01	2026-01	1	04/02/2025	47039330	TOTAL A PAGAR \$1 682.200	

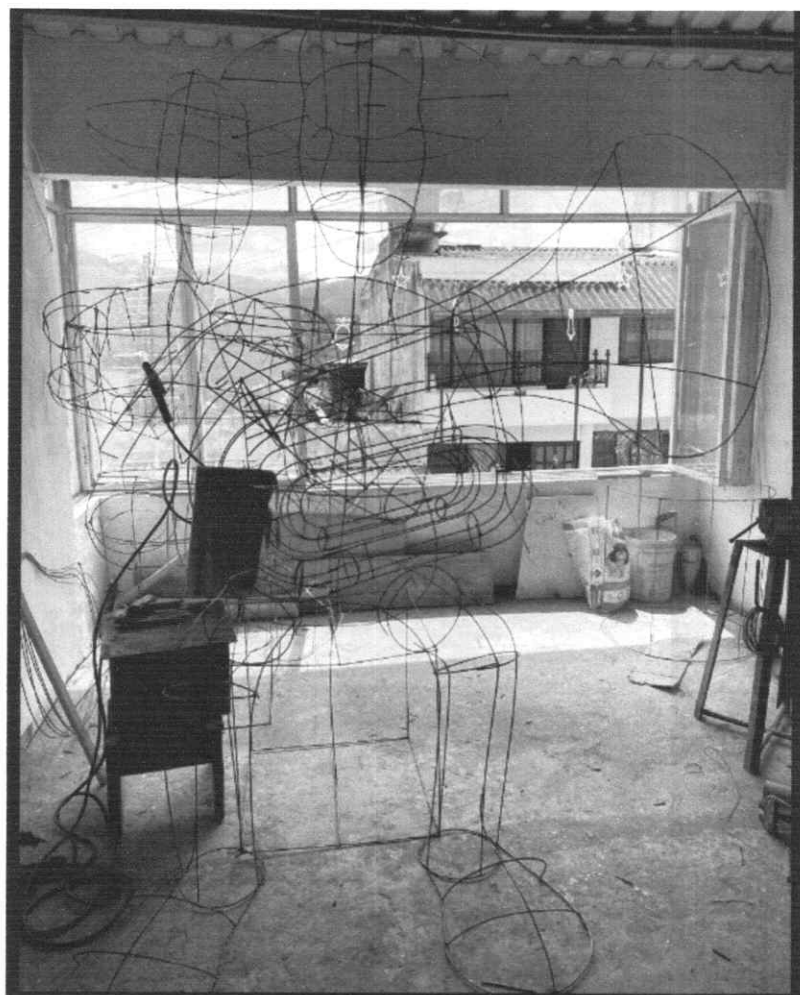
[illegible]



















90

EL SUSCRITO CONTADOR PÚBLICO

En uso de las facultades que le confiere la ley

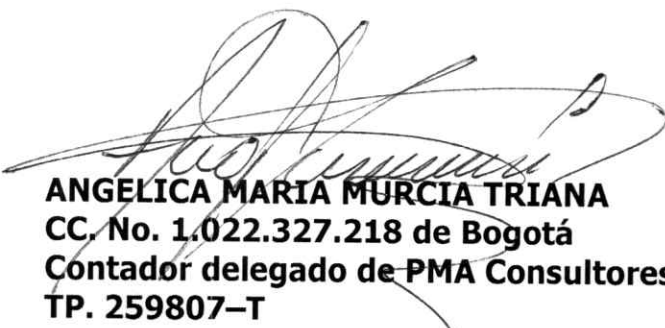
C E R T I F I C A:

Que el señor **HERNANDO BARAHONA BELTRAN**, identificado con cedula de ciudadanía No 3.246.013 expedida en Villeta Cundinamarca; realiza sus aportes adicionales de seguridad social, por las actividades de artísticas a la EPS FAMISANAR en salud y pensión al fondo COLPENSIONES, activo de esta entidad en la ejecución del contrato No. PS 023-2026, relacionado en la cuenta de cobro a nombre del INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL TURISMO, LA CULTURA, LA RECREACION Y EL DEPORTE DE VILLET A, con Nit. 800.253.463 – 4.

Esta certificación se basa en lo dispuesto en la Resolución No 206 de 2020 UGPP y el Decreto 1601 de 2022 bajo el desarrollo del objeto contractual.

ITEM	COSTOS ORDEN DE SERVICIOS No. PS 023 - 2026	
1	VALOR TOTAL DE LA ORDEN	42.000.000
2	COSTOS PRESUNTOS 65.5% RESOLUCION 209 DE 2020	27.510.000
3	UTILIDAD PRESUNTA DE LA ORDEN	14.490.000
	BASE IBC (40% SOBRE EL ITEM 3)	5.796.000
4	SALUD 12.5%	724.500
5	PENSION 16% (PENSIONADO ACTIVO)	956.160
6	ARL (0.522%)	0
7	VALOR A PAGAR SEGURIDAD SOCIAL	1.680.660

La presente se expide a solicitud del interesado el día cuatro (04) de febrero del año 2026


ANGELICA MARIA MURCIA TRIANA
CC. No. 1.022.327.218 de Bogotá
Contador delegado de PMA Consultores S.A.S
TP. 259807-T



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Certificado No:

3500137F1E3A39AZ

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ANGÉLICA MARÍA MURCIA TRIANA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1022327218 de BOGOTÁ, D.C. (BOGOTÁ D.C) Y Tarjeta Profesional No 259807-T Si tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

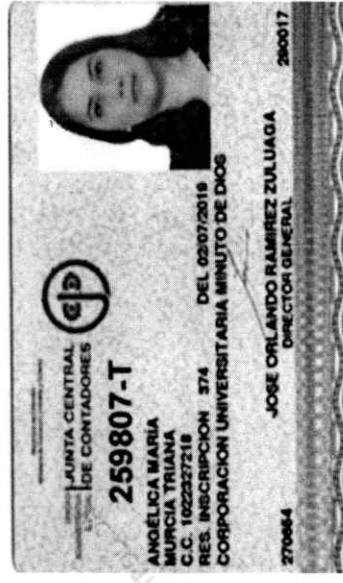
NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.....

Dado en BOGOTÁ a los 17 días del mes de Diciembre de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



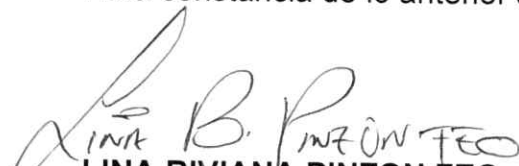
ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN

Los suscritos LINA BIVIANA PINZÓN FEO, mayor de edad identificada con cedula de ciudadanía No 1.077.971.131 de Villeta, obrando en su calidad de Directora Ejecutiva del Instituto Municipal para El Turismo, la Cultura, La Recreación y el Deporte de Villeta, y supervisora del contrato, por una parte, y por otra parte HERNANDO BARAHONA BELTRAN identificado con C.C. No. 3.246.013 de Villeta, en su calidad de contratista, en virtud del contrato de prestación de servicios artísticos No. CD-PS-023-2026 cuyo objeto es la PRESTACION DE SERVICIOS ARTISTICOS PARA EL DISEÑO Y ELABORACION DE CARROZAS ARTESANALES ALUSIVAS A LAS MUESTRA DE MUSICALES TRADICIONALES CAMPESINAS DEL CAÑICULTOR VILLETANO, nos reunimos para hacer entrega y recibo a satisfacción de las carrozas objeto del contrato así:

CANT.	DESCRIPCION
6	Diseño, elaboración y entrega de Carrozas artesanales con destino al IMTCRD de acuerdo a lo descrito en el objeto contractual, la decoración cada una de las carrozas se entregará instalada en cada uno de los vehículos que serán empleados para tal fin. Cada una de las carrozas estará decorada con distintas figuras y elementos cuyas características se describen a continuación: 1. Una Figura humana con su respectivo instrumento musical representativo de la música tradicional campesina. 2. Las Figuras son elaboradas en estructura metálica totalmente soldadas en hierro recubiertas en cartón y papel pintadas con pintura acrílica brillante y mate en diferentes tonalidades. 3. Las medidas de las figuras tendrán una altura de aproximada de 2,40 metros de alto y 1,20 metros de ancho. 4. Cada carroza llevara decorados con flores elaboradas en foamy en colores vivos y alambre metálico, las cuales serán de varios tamaños que comprenden como mínimo un tamaño de entre 50 cms a 1 mt de diámetro. 5. Cada carroza llevara una tarima en madera con un soporte en hierro para sostener a las participantes.

La supervisión recibe a satisfacción lo anteriormente descrito, entregado por parte del contratista.

Para constancia de lo anterior se suscribe el día 23 de enero de 2026.


LINA BIVIANA PINZON FEO
DIRECTORA EJECUTIVA


HERNANDO BARAHONA BELTRAN
Contratista

Concha Acústica - Barrio El Recreo - Villeta, Cundinamarca
Correo: Imtcrdvilleta@hotmail.com / contactenos@turismovilleta.gov.co
Cel.: 3102217716